

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 9065/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 31/05/27 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 378,06 (AII), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% AII como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Tº 262 A Fº 544 Nº 51583 descripción de mayor área: tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el Pueblo Funes, de éste Departamento Rosario, a saber: Primero: Una fracción ubicada sobre la ruta nacional Nº 9, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil don Carlos Antonio Infante en Septiembre de 1959, archivado bajo el Nº 23.484, año 1959, tiene sobre dicha ruta nacional dos frentes y se describe de la siguiente manera: 272 mts. 70 cms. de frente al Norte, sobre la ruta línea E.F., ligeramente inclinada en dirección Sud-Este partiendo del punto E., desde el punto F., en dirección al Sud, se mide la línea F.G., de 290 mts. 67 cms, desde el final de ésta línea en dirección al Este, parte la línea G.H., que mide 674 mts. 19 Cms, desde el final de ésta línea y en dirección al Norte, parte la línea HI, que mide 77,121 mts. desde donde ésta línea finaliza parte en dirección al Este, la línea I.J., que mide 73,12 mts, desde el final de ésta última línea en dirección al Norte, parte la línea J.K., que mide 54 mts. 329 mm., desde el final de ésta línea y con frente nuevamente a la ruta, parte en dirección al Sud-Este, la línea KA., que mide 29,85 mts, el costado Oeste, lo constituye la línea D.B, que mide 1041 mts. 80 mm., según mensura y según título y el costado Este lo constituye la línea A-B, que mide 361 mts. 690 mm. encerrando una superficie total de 34 Has. 4 As. 54 Cas. 4632 mts cuadrados lindando por el lado Norte, en parte con la ruta nacional Nº 9 y en parte con Alberto Baclini, Daniel Domínguez, Rolando Lo Celso, Jorge Cura, calle pública, Señor De Pedro, Señor Fusilieri, Señor Decarbli, Señor Saginario y más terreno del vendedor, por el Sud, alambrado de por medio, con García y Soro en parte y en parte con Orazzi y García, según título, por el Oeste alambrado por medio con Sucesión Sebastián Elorza, según título y con Julio Aramberri y Elio Piccinini, según mensura, y por el Este, en parte con Alberto Baclini y en parte alambrado por medio con lote 75 según título. Segundo: Una fracción formada por los lotes 96, 97, 98 y 99 del plano que cita su título, que miden unidos 402 mts 97 mm. en su costado Norte, 401 mts 271 mm. en su costado Sur y 229 mts 50 cms en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio con los lotes 71, 72, 73, 74, 75 al Sur, camino en medio con los lotes 115, 116, 117, 118 al Este, con lotes 100 y 101 y al Oeste con Orazzi. Esta fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Infante en agosto del año curso, archivado bajo el Nº 26.237 año 1960, se compone de 392 mts 10 cms en su lado Norte, línea B.C., 391 mts 37 cms en su lado Sud, línea K.I., 229 mts 50 cms en su lado Este, línea I.C, cuya fracción se designa con la letra "A", en el referido plano y tiene una superficie de 8 Has, 99 As., 3 Cas y 18 Dms cuadrados, lindando por el Sud, camino público en medio (no habitado), con la fracción B., que se deslindará a continuación, por el Este con lotes 100 y 101, por el Norte y el Oeste, caminos. Y Tercero: Una fracción formada por los lotes 115, 116, 117, 118 del plano que cita su título, y miden por estar unidos 400 mts 337 mm en su costado Sud, 239 mts 50 cms en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio, con los lotes 96, 97, 98, y 99, que forman la fracción deslindada en el punto anterior; al Sur con Sucesión Adalid; al Este con los lotes 113, 114 y al Oeste con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, ésta fracción se designa con la letra "B" y se compone de 391 mts 30 cms en su lado Norte, línea L.J., 390 mts 55 cms en su lado Sud, línea A.D. 241 mts 10 cms en su lado Oeste, línea D.J., encerrando una superficie de 9 Has. 39 As, 49 Cas 5

Dms cuadrados, lindando por el Norte camino público no habitado, en medio con la fracción letra "A", antes deslindada, por el Sud, por Sucesión Adalid, por el Oeste, camino y por el Este lotes 113, y 114, inscripto su dominio al T° 262 A F° 544 N° 51583 Depto. Rosario, siendo el lote de referencia el Lote 30 manzana 15, N° de Cta. 0 92082/8 Ref. Catastral. 09/11/130. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 114 E Folio 3039 N° 333580 del 05/05/05 2.400,29 Orden Juzgado Ejecución Civil 2ª. Nominación Rosario, Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 9065/02; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. De acuerdo al siguiente decreto. Téngase por designado el día 31/05/07 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de ampliar difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la personal del comprador a efectuar tramites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en art. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en art. 506 del C P.C.C., en el caso de existir cautelares con referencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado, el saldo del precio de la compra al aprobarse la subasta. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C 9908 May. 2 May. 4

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio. Expte. N° 13090/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 17/05/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 367,04 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble Descripción del inmueble: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Funes, departamento Rosario de esta provincia, señalado con el N° 26 de la manzana N° 6 en el plano N° 693 del año 1963, se ubica con frente al Oeste y su arranque comienza a los 45 mts. de la esquina formada por dos calles públicas en dirección al Sur y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo con una superficie de 300 m2 y linda por el Norte con lote 27, al sur lote 25 al Oeste

calle Pública y al Este contrafrente del lote 8 todos de la misma manzana y plano citados. Inscripto su Dominio al Tomo 485 A Folio 234 N° 118291 Depto Rosario. Siendo el Lote de referencia el N° 26 de la Manzana N° 6 Cta. Municipal 041846/9 Ref. Cat. 04/078/26. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 113 E F° 7565 N° 389064 del 22/09/04 1.321,22 Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte 13090/01; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. De acuerdo al siguiente decreto: Téngase por designado el día 17/05/07 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de ampliar difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P:I: y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la personal del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del C.P.C.C y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en Arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en Art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con referencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado, el saldo del precio de la compra al aprobarse la subasta. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C 9909 May. 2 May. 4

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio". Expte. N° 2027/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 31/05/07 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 430,80 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario y el que de acuerdo al plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Müller, registrado bajo el número 30263/61 se designa con el N° "4" de la manzana letra "C", situado sobre la calle Río Uruguay, a los 42 mts. 50 cmts. de la calle Villaguay hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Norte, por 46 mts. 665 mm. de fondo, con una superficie total de 466 mts. 65 dms. cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle Río Uruguay; al

Sud con parte del lote 10 al Oeste con el lote 3 y al Este con lote 5 y fondos de los lotes 8 y 9. Inscripto su Dominio al tomo 345 folio 110 N° 150476 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el N° "4" de la manzana letra "C" Cta. Municipal N° 080960/0 Ref. Cat. 08/047/4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 4510 N° 352811 del 22/06/06 por \$ 8.866,44. Orden Juzgado de Distrito 5ª Nominación Rosario. Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 2027/01; no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 02 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 29 de marzo de 2007 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, désignese el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A., si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuaré el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Notifíquese. Oficiése al Juzgado Comunal de Funes a los fines de hacer conocer la presente. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de su compra más la comisión de ley al martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 20-4-07. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 9907 May. 2 May. 4

POR

MARIA DEL CARMEN TORRES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos: CALVO ENRIQUE C. s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES. Expte. 1940/02, se ha dispuesto que la Martillera María Del Carmen Torres, remate en pública subasta el día 10 de mayo de 2007 a las 15 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad de Rosario, y de resultar inhábil el fijado la subasta se llevará a cabo el siguiente hábil a la misma hora y lugar, todo ello del siguiente inmueble: La parte proporcional indivisa (50%) según informe R.G.P. de fs 57, que corresponde al fallido, de un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado

en esta ciudad, en el barrio La Florida, el cuál de acuerdo al plano archivado bajo el número un mil setecientos cuarenta y uno año 1927, está designado con el número Catorce y se encuentra ubicado en la calle Misiones, hoy Mont Cenís, entre las calles Entre Ríos, hoy Viraró y la calle Nuevo Alberdi, hoy Salvat, hacia el Norte. Mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por diecisiete metros treinta y dos centímetros de fondo. Encierra una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve centímetros cuadrados, y linda. Por su frente al Este con la calle Misiones, hoy Mont Cenís; al Norte con parte del lote 15, al Sur con fondos de los lotes 12 y 13, y al Oeste con parte del lote 43. Conforme a lo ordenado la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que

- 1) El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la A.P.I. de pesos dieciséis mil setecientos noventa y seis con 34/100 (50% A.I.I.), de no haber postores por la base se retasará en un 25% de la misma y de persistir la falta de postores con una última base del 20% de la base, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble.
- 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente, expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado (8 de Octubre de 2002), como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente e IVA si correspondiere y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio, con más el 3% de comisión al martillero actuante.
- 3) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta, que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.
- 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art.499 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Fiscal. Para el caso que la transferencia la realice el Tribunal, deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y a la AFIP. Informa el Registro General: Dominio: inscripto a nombre del demandado al T° 240 C F° 1996 N° 56121 Dpto. Rosario. Hipoteca: T° 529 F° 170 N° 222512. Monto: Dólares 33.000. Fecha Ingreso 28/5/1992. Fecha de Escritura: 28/4/1992. N° escritura 168 Registro, y Nombre escribano: 267 Freguglia de Ibáñez Grado: Plazo contractual. Observaciones: 31-7-00. Reconocimiento parcial p/suc. de Calvo, Enrique s/Declaratoria de Herederos (Juzg. 1ª. Inst. de Dto. C.C. de la 15ª. Nom de Rosario T° 34 F° 170 N° 365457 MH. P. física Enrique Carlos, Doc. DNI 13.488.498 T° 568 B F° 14 N° 335852 Grado: 2 plazo legal. Años: 20 meses desde 19/4/01 Nombre: Carlos Enrique Carlos Doc. DNI 13.488.498 Moneda: Dólares Monto: 36.000. Fecha escritura: 9/3/01 N° escritura 23 Reg. Y nombre escribano: 306 Ordóñez, María Luisa Acreedor: Nadalutti Carlos Raúl Doc. DNI: 10.865.3174 Domicilio: Callao 606- PB Rosario. Moneda: Dólares Monto: 36.000. Acreedor: Zacchino, Renee Vicente Doc. DNI: 6.062.671 Domicilio: Córdoba 8202 Rosario. Moneda: Dólares: 36.000. Observaciones: Hipoteca en primer grado. T° 529 F° 170 N° 222512 Reconocimiento T° 34 F° 170. Inhibiciones: T° 13 IC F° 51 N° 309983 Fecha 5/2/03 Calvo Boita, Carlos Enrique. Doc. 13.488.498. Profesión: comerciante Estado Civil: divorciado Dirección: Mont Cenís 3625. Rosario. Inscripción: Definitiva Sin Monto Juzgado Dto. 4ª. Nom. Expediente N° 2187/01 Oficio 4638, de fecha 26/12/02 Profesional Lusardi Miguel Domicilio: San Martín 652 P.4 Rosario. Carátula: Calvo, Enrique Carlos sobre su propia quiebra. No se registran otras cautelares. Copia de los títulos agregadas a autos así como la constatación efectuada, para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario El Fiscal. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 a 18 hs y/o previa consulta con la martillera. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.

Rosario, Abril del año 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 9886 May. 2 May. 9

POR

ANGEL ROMULO MIRETTI

Por orden Juzgado Distrito Civil Comercial 9na. Nominación Rosario, autos: "DEPAULI OMAR Y RODRIGUEZ ESTHER C/OTRO (L.E. Nº 5.987.963) Y OTRA S/ EJECUTIVO" Expte. 179/2003, el Martillero Miretti Angel Rómulo, CUIT: 20-06306682-7, subastará el 14/05/2007, 15:30 hs. o el día hábil siguiente, misma hora, lugar y condiciones, en Entre Rios 238 de Rosario, con base de \$21.516,08 (100% A.I.I.), retasa del 25% y ultima base del 20% de la primera, ocupado: "Un lote de terreno, situado en esta Ciudad, en la calle Juan José Passo, entre las de Patricio Cullen y Mariano Cabral, ubicado a los 67,34 mts. de la esquina de la calle Mariano Cabral hacia el Oeste, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud, por 21,65 mts. de fondo, lindando: al Sud con la calle Juan José Passo, al Oeste con el lote veintiséis, al Norte con fondos del lote nueve, y al Este con el lote veinticuatro.- Inscripto en el Registro General al Tº 212 B Fº 1200 Nº 79452, Depto. Rosario. Registra Embargo: Tº 112 E Fº 5899 Nº 369224, del 07/08/03, US\$ 13.000, pertenece a estos autos y Juzgado.

CONDICIONES: Pago en el acto del 20% del precio, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado u otra forma de pago a satisfacción del martillero. Saldo a los 5 días de aprobarse judicialmente la subasta, bajo apercibimientos del art 497 del C.P.C. Impuestos, tasas, contribuciones, IVA, si correspondiere y gastos de transferencia, a cargo del comprador.

EXHIBICION: 2 días hábiles anteriores a la subasta de 16:00 a 17:00 hs. Informes 0341-155667465.-

Edictos: Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley.- Rosario, 25 de abril de 2007.-

Patricia Glencross, Secretaria.

\$ 90 9871 May. 2 May. 4

POR

EMILIO JOSE LAMAS

Por orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 12da. Nominación Rosario, autos: "EXHORTO LEY 22172 EN AUTOS: EDITORIAL ATLANTE ARG. S.R.L C/OTRO (DNI: 12.025.518) S/ EJECUTIVO" Expte. 935/2006, el Martillero Lamas Emilio José, (C.U.I.T.: 23-21411585-9) subastará el 17/05/07, 16:30 hs, en Asociación Martilleros Rosario (Entre Rios 238 de Rosario); base \$ 30.000, retasa del 25% menos y última base del 20% A.I.I, ocupado con contrato locativo vigente, el 100% del siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno y las cosas comunes que corresponden, todo de acuerdo con los planos y reglamento de copropiedad y administración y la UNIDAD SIETE.- PARCELA CERO CERO - CERO SIETE.- Con entrada común por calle Santa Fe Nº 3061 de Rosario, ubicada en la planta baja, es interna, destinada a salón de negocio, consultorio u oficina y consta de un salón, tiene una superficie de propiedad exclusiva de 17mts. 2dm.2, una superficie de bien común de 13mts. 38dm.2, un total general de 30mts. 40dm.2, correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 3,77%.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula Nº 16-8/7 Departamento Rosario P.H, a nombre del demandado. Registra embargos: 1) Presentación 387266/07-09-2001. Embargo por \$ 13.000.- Oficio s/nro. del 23-08-2001.- Juzg. Nacional 1ra Inst. Comercial Nro.16 Secretaria nro.160-Autos: "Editorial Atlante Argentina S.R.L. c/ Paximada, Hugo Eduardo" Expte.78.709/2001-Relat.As.1 del R.6.-2).Presentación

412392/16-11-2001. Se Transforma en Inscripción Definitiva el Embargo del As. 1- Oficio s/ nro. /23-08-2001 - Expte. 78.709/2001.- 3). Presentación 358458/09-06-2004. Embargo Preventivo por \$ 816,24.- Oficio 478/03-06-2004.- Juzgado 1ra. Inst. Circuito 5ta. Nom. Rosario. Autos: "Consortio Copropietarios Edificio Casa Uno Santa Fe 3061 c/ Paximada Hugo E. y/o Propietarios Unidad 00-07 del Edif. Casa Uno s/ Demanda Ejecutiva" Expte. 2076/2003. Relat. As. 1 R. 6.- 4). Presentación 341837/17-05-2006.- No se da Lugar al 2do. Testimonio Solicitado - del asiento 1 - rubro 6.- Falta sello de agua en oficio Ley 22172 y Certificar copia.- 5). Presentación 342843/22-05-2006. Anotado Segundo Testimonio del Acto Consignado en Asiento 1- rubro 6- A solicitud del Mart. Público Miguel Angel Mercerat- designado en autos Editorial Atlante Argentina SRL. c/ Paximada Hugo Eduardo s/ Ejecutivo- Expte. 78.709/2001.- Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial Nro. 16 - Cap. Federal.-
CONDICIONES: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Se dispone que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc.f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. EXHIBICION: los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Informes Tel: 0341-156648390. Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley.- Rosario 25 de abril de 2007.- Paula Sansó, Secretaria.

\$ 197□9922□May. 2 May. 4

POR

RODOLFO LEON GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Septima Nominación Rosario, dentro autos "INDURA ARGENTINA S.A. c/SAVAGE, MIGUEL s/APREMIO", Expte 1335/04, Martillero Rodolfo León Gamberini (CUIT 20-24902464-4), venderá en pública subasta día 8 de mayo 2007, 10 hs, en Hall Tribunales de Venado Tuerto: 1) Inmueble calle Uruguay Nº 1415 (Venado Tuerto), inscripto al Tº 495, Fº 431, Nº 392595 departamento Gral. López, Base \$ 16.617,49 (A.I.I.), de no haber postores retasa 25% en \$ 12.463; y de persistir falta postores última Base \$ 3.323 (20% A.I.I.).- Mide 10 m. de frente (linda calle Uruguay) por 24,50 m. fondo. Ubicado a los 30 m. de esquina este hacia el sud. Lote 13, Manzana 81 "D", Superficie: 245 m2- En esto de ocupación, según constatación obrante en autos a fs. 34.- 2) Inmueble zona rural, Ruta Pcial. Y calle pública (Venado Tuerto) inscripto al Tº 518, Fº 410, Nº 316298 departamento Gral. López, Base \$ 1.046 (A.I.I.), retasa del 25 % en \$ 784 y última base en \$ 209.20 (20 % A.I.I.). Lotes 1,2 y 3, plano 64538/70. Mide 75 m. de frente por 100 m fondo. Superficie: 7500 m2, En estado de ocupación, según constatación obrante en autos a fs. 37.

De informe registral constan a nombre demandada.- EMBARGOS: Inmueble 1, Calle Uruguay: 1) Tº 112 E, Fº 9477, Nº 409800, del 1/12/2003 de \$ 2.500, por orden Juzgado y autos del rubro.- 2) Tº 115 E, Fº 7692, Nº 390010, del 6/10/2006 de \$ 16.231,84, Autos: "BANCO GALICIA y BS AS S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte Nº 1548/01, por orden Juzgado C. y C. Nom. 2, Venado Tuerto. Inmueble 2, Zona Rural: 1) Tº 112 E, Fº 1051, Nº 317961, del 5/03/2005 de \$ 3.900, Autos: "SIPAR ACEROS S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte Nº 785/02, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 2) Tº 112 E, Fº 1550, Nº 322799, del 19/03/2003 de \$ 16.161,43 Autos: "NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA ORDINARIA" Expte Nº 53/2003, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 3) Tº 112 E, Fº 1551, Nº 322800, del 19/03/2003 de \$ 8.950, Autos: "NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA ORDINARIA" Expte Nº 54/2003, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 4) Tº 112 E, Fº 9483, Nº 409799, del 1/12/2003 de \$ 2.500, por orden Juzgado y autos del rubro.- HIPOTECAS: Inmueble 1: 1) Tº 555 B, Fº 33, Nº 380711, del 03/08/1998 a favor de SIDERAR S.A.I.C. por U\$S 52.000.-Inmueble 2: 1) Tº 482 A, Fº 438, Nº 316299, del 12/01/2001 a favor de BANKBOSTON NAT. ASOC. por U\$S 32.000.- INHIBICIONES: 1) Tº 119 I, Fº 97, Nº 301815, del 4/01/2007 de \$ 16.231,84 Autos: "BANCO DE GALICIA y BS AS c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte Nº 1548/2001, por orden Juzgado C. y C. Nom. 2, Venado Tuerto.- 2) Tº 114 I, Fº 6943, Nº 380723, del 25/09/02 de \$ 20.014,85 Autos: "CRESATA S.A. c/ OTRO s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte Nº 849/02, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 3) Tº 115 I, Fº 6759, Nº 370418, del 11/08/2003 de \$ 5.278, Autos: "SUCESORES DE VICENTE CURIA S.A.C.I. c/ OTRO s/ EJECUTIVO" Expte Nº 82221/, por orden Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 Capital Federal.- 4) Tº 114 I, Fº 370, Nº 305292, del 25/01/2002 de \$ 16.231,84 Autos: "BANCO GALICIA y BS AS c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte Nº 1548/01, por orden Juzgado C. y C. (en feria), Venado Tuerto.- 5) Tº 114 I, Fº 2452, Nº 326518, del 19/04/2002 de \$ 13.000, Autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA-INHIBICION" Expte Nº 131/02, por orden Juzgado C.C.y L. Nom. 16, Firmat.- 6) Tº 114 I, Fº 2453, Nº 326519, del 19/04/2002 de \$ 14.325,52, Autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA-INHIBICION" Expte Nº 132/02, por orden Juzgado C.C.yL. Nom. 16, Firmat.- 7) Tº 114 I, Fº 2454, Nº 326520, del 19/04/2002 de \$ 2.951,70, Autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA-INHIBICION" Expte Nº 130/02, por orden Juzgado C.C.yL. Nom. 16, Firmat.- 8) Tº 114 I, Fº 2931, Nº 333708, del 9/05/2002 de \$ 21.030, Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte Nº 68/02, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 9) Tº 118 I, Fº 7519, Nº 372287, del 17/08/2006 de \$ 43.375,10, Autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ OTRO s/ ejecución fiscal" Expte Nº 769/06, por orden Juzgado C. y C. Nom. 1, Venado Tuerto.- 10) Tº 116 I, Fº 9189, Nº 386806, del 16/09/2004 de \$ 4.065,50, Autos: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ OTRO s/ APREMIO" Expte Nº 752/2004, por orden Juzgado C. C. Nom. 1, Venado Tuerto.- Gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA -si correspondiere, serán a cargo del adquirente, también gastos, sellados y honorarios producidos por transferencia dominial y gastos por mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Se excluye opción prevista por art. 505 CPC. El adquirente deberá abonar en acto de remate 10 % del precio en efectivo o cheque certificado, con más comisión al martillero del 3 %. Para determinar el 3% de comisión correspondiente al Martillero, los importes que surjan de las deudas que posea el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones atrasadas, serán considerados como parte integrante del precio de venta obtenido en la subasta. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de seis días de realizada la subasta, vencido plazo se tendrá a aquel como adjudicatario definitivo. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 24 de abril de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 781/05, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 8 de Mayo de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1) Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 4 de la manzana "A" SECTOR 37; 2) Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 1 de la manzana "J" SECTOR 37; 3) Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 7 de la manzana "J" SECTOR 37; 4) Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 15 de la manzana "J" SECTOR 37; DESLINDE SEGÚN MAYOR AREA: "... 322,38 m. de frente al Este; 323,30 m. de contrafrente al Oeste; 477,50 m. en su costado Norte; y 476,86 m. en su costado Sud....." Inscriptos al Tº 166 Fº 262 Nº 105585 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta el lote 4 Mza "A" con la Base de \$ 677,17 (a.i.i.); el lote 1 Mza "J" con la Base de \$ 737,21(a.i.i.); el lote 7 de la Mza "J" con la Base de \$ 675,76 (a.i.i.); y el lote 15 Mza "J" con la Base de \$ 675,76 (a.i.i.), todos con una Retasa del 25% y Sin Base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) Lote 4 por \$ 6.411,47 insc. al Tº 115 E Fº 7755 Nº 391120 de fecha 10/10/06.- 2) Lote 1 por \$ 6.411,47 insc. al Tº 115 E Fº 7754 Nº 391119 de fecha 10/10/06.- 3) Lote 7 por \$ 6.411,47 insc. al Tº 115 E Fº 7764 Nº 391122 de fecha 10/10/06.- 4) Lote 15 por \$ 6.411,47 insc. al Tº 115 E Fº 7763 Nº 391121 de fecha 10/10/06.- todos ellos de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza 482/06 Municipalidad de Roldán). Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que ese tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Antes de efectivizarse la transferencia, deberán encontrarse abonados todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de la subasta, a cuyos efectos, oportunamente se correrá vista a la A.P.I. y a la A.F.I.P., en el caso que la transferencia se efectuará por el Tribunal. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto pro el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgados, cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Abril de 2007.- Adriana Isabel Munini, Secretaria.

S/C 10054 May. 2 May. 4

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9a Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: " FERRANTI, SILVIA N. C/OTROS S/ INC.ART.260" (Expte. 451/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A.Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en los Estrados de los Tribunales Provinciales de San Lorenzo el día 7 de Mayo de 2007 a las 13.30 hs.. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: " Una fracción de terreno ubicada en la sección 5ta. De esta ciudad de San Lorenzo, Depto.del mismo nombre de esta Prov., la que de acuerdo al plano del Ing.don Carlos P.Manavella de fecha noviembre de 1957, archivado bajo el nº 33504 año 1962, se compone de 303 metros 785 mm.en su lado AD, con frente al N, lindando con Manuel Perez,Francisco Nicolás Hlinka y Ricardo Penares, formando con el lado AB, un ángulo de 87º 46' 25"; 52,78 ms. en sus lados CD, con frente al O, lindando con Carmen B. Viuda de Cozzi; formando con el lado AD, un ángulo de 95º 45' y 55"; 306,77 ms. en su lado BC, con frente al S, lindando con Carmen B. viuda de Cozzi; formando con el lado CD, un ángulo de 84º 28' 10"; 53,83 ms. en su lado AB, con frente al E, lindando con Sucesión Escalante de Roldán, formando con el lado BC, un ángulo de 91º 59' 30", encerrando una sup. Total de una hectárea, sesenta y dos áreas veintiocho centiareas cinco mil doscientos treinta y ocho milímetros cuadrados y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 261 Fº 464 Nº 146751 Depto.San Lorenzo, a nombre de los demandados,L.E. 5.873.988, C.I. 32.596 y L.E. 6.186.508, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 114 E Fº 9006 Nº 398312 del 15.11.05 ,inscripto definitivamente 31 10.05.06 por \$ 15.570,80.- no constando hipotecas ni inhibiciones-. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 66.097,07.— (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente sin base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio..-En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Abril de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 189□10094□May. 2 May. 4

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTROS s/APREMIO FISCAL, Exp. N° 808/05 la Martillera Anabel V. Pascual, C.U.I.T. N° 27-13781113-3, rematará en subasta pública, el día 11 de Mayo de 2007, a las 10 hs., en las puertas de ese Juzgado, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana 46, hoy N° 446 del plano oficial de Villa Fredriksson, distrito Firmat, departamento Constitución, antes departamento General López de ésta provincia de Santa Fe, designado como lote letra "K" en el plano del Ingeniero Civil don Enrique de la Vega, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el año 1975 bajo el N° 81.593. Se ubica con frente al Nord-Oeste sobre calle Vicente López y Planes, a los 35 m. de calle Paraguay en dirección al Nord-Este y mide 10 m. de frente al Nord-Oeste, Por 50 m. de fondo. con una superficie total de 500 m2. lindando: por su frente al Nord-Oeste, con calle Vicente López y Planes, al Sud-Oeste, con el lote letra "J" y fondos de los lotes "E", "F" y "G", al Sud-Este, según mensura propiedad de Pedro Arce y según Título mitad de la manzana 46 de Honorio Chazarreta, y al Nord-Este. con el lote letra "L", todos los lotes del mismo plano y manzana mencionados. Inscripción Dominio T° 181 F° 376 N° 162327. Dpto. Constitución. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta el dominio a nombre de los ejecutados, no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones pero si lo siguiente. Embargo: Al T° 114 E F° 10296 N° 412957 del 29/12/05 por \$ 769,94 o/los presentes autos. La venta será al Contado y al Mejor Postor, con la Base de \$ 810.(Av.I.I.) si por la Base no hubiere postores inmediatamente saldrá nuevamente a la venta con la Retasa del 25% o sea \$ 608 y de no haber interesados por la Retasa, seguidamente se pondrá en venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto el 10% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, o el honorario mínimo, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo lo depositará judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con la condición de Desocupado, y que obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación y fotocopia del Título de Propiedad del inmueble, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.). Los impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta, así como también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Se hace constar además que se podrán formular posturas bajo sobre cerrado, las mismas deberán ser presentadas ante el Juzgado interviniente. El sobre en su interior contendrá, la postura que efectúa, nombre, domicilio y N° de documento. Los sobres serán abiertos en Presencia del Público y se leerán al inicio del remate las posturas que hayan sido formuladas, seguidamente la Martillera llamará a mejorar dichas ofertas. La mediante oferta bajo sobre. Se establece además como condición, que para la compra en comisión el comprador deberá indicar el Nombre y N° de Documento del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Mayores informes a la Martillera TE (03465) 423364 de 15,30 a 19 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 17 de Abril de 2007. Laura M. Barco, secretaria.